Alburquerque por un agujerito, situémonos.

A lo largo del siglo del siglo XVIII son varios los intentos de los monarcas españoles por conocer la riqueza e importancia de los pueblos y ciudades de sus reinos. Con la excusa de reorganizar la hacienda se proveen de una valiosísima información que les va a permitir aumentar la presión fiscal y así poder alimentar la maquinaria de sus insaciables cortes. Con este motivo envían comisionados a todas las vecindades para conocer rentas, bienes, comercios, industrias… de cada villa y ciudad. Alburquerque, como no podía ser de otra forma, no escapó a esta supervisión. Así, en el verano de 1753, el conde de Benajiar, al servicio de Fernando VI, y en el invierno de 1791, Juan Antonio de Ynguanzo, oidor de la Real Audiencia de Cáceres, bajo el reinado de Carlos IV, visitan nuestra villa. Lo primero que hacen, tras hospedarse en la posada mejor acondicionada o, en su defecto, en la casa de algún destacado prócer, es convocar a aquellas personas de la localidad que, por su cargo o conocimiento, mejor pudieran ilustrarle a través de sus respuestas a un cuestionario preestablecido (1). De sus pesquisas se obtuvieron sendos documentos conocidos con el nombre de *Censo del marqués de la Ensenada* e *Interrogatorio d la Real Audiencia* respectivamente. Si a nuestros ilustres monarcas les sirvieron para apretarnos el bolsillo, lo contenido en ellos nos va a permitir ahora a nosotros asomarnos por un agujerito y saber, con todo detalle cómo era la realidad económica, social, religiosa y política de Alburquerque hace 250 años con todo lujo de detalles; nombres propios, riquezas, ocupaciones, lugares de residencia, fiestas, mercados …. Veámoslo como siempre con un documento de la época y el apoyo de una recopilación moderna.

Notas:

Entre 1750 y 1754 todas las poblaciones de "las Castillas" fueron sometidas a un [interrogatorio](http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController?accion=2&opcion=31) constituido por las 40 preguntas siguientes: Nombre de la población (pregunta 1); jurisdicción (2); extensión y límites (3); tipos de tierras (4, 5); árboles (6, 7, 8 y 13); medidas de superficie y capacidad que se usan (9, 10); especies, cantidad y valor de los frutos (11, 12, 14 y 16); diezmos y primicias (15); minas, salinas, molinos y otros "artefactos" (17); ganados (18, 19 y 20); censo de población, con vecinos, jornaleros, pobres de solemnidad (21, 35 y 36), censo de clérigos (38) y conventos (39); casas y otros edificios (22); bienes propios del común (23), sisas y arbitrios (24), gastos del común, como salarios, fiestas, empedrados, fuentes (25), impuestos (26 y 27); actividades industriales y comerciales, con la utilidad de los bienes o servicios producidos: tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados y ferias (29), hospitales (30), cambistas y mercaderes (31), tenderos, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros etc. (32); albañiles, canteros, albéitares, canteros, herreros, zapateros etc. (33, 34); embarcaciones (37); bienes enajenados (28) y rentas propias del Rey (40).

Apoyo a la lectura del Censo de Ensenada.

Abreviaturas: *ess no* = escribano, d*rô =* derecho*.*

En la pregunta 3, donde se responde a la extensión del término, la expresión S â/ P, del tercer renglón, quiere decir de saliente a poniente. Usaban nuestros antepasados y vecinos estas referencias en lugar de E y O.